



2024-1937



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso:25-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-06-2024

Folio:2024-1937
Certificado de ingresos:
SELLO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PETRA REBECA MOLINA ACOSTA
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS
Observaciones:



II. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-418-082-00001-00-0000
Propietario: PETRA REBECA MOLINA ACOSTA
Domicilio: BLVD JOSE FUENTES MARES 1802 COLONIA FELIPE ANGELES (RANCHERIA JUAREZ)

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE AGOSTO DE 2024

III. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	42.00	0.00	0.00		683.99
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	42.00	0.00	0.00		136.80
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			84.00	0.00	0.00		\$ 820.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

798 JESUS MANUEL CAMACHO FERNANDEZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-06-2024 13:38:14
Dirección: null
Usuario:
302c02146d6adddcdac2227680530e354676c19a59673d78021446c05636817058c4ab88331dcb23126545359588